

**7.6. Desarrollo de las actividades de educación ambiental (formal y comunitaria) y comunicación ambiental**

**Materiales:** A continuación se describe los materiales utilizados en el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva, con el fin de difundir y sensibilizar estas buenas prácticas<sup>3</sup>:

**Cuadro N° 19: Descripción de los materiales empleados**

Material	Modelo
<p align="center"><b>Volante</b></p> <p>Utilizado para dar a conocer a los vecinos sobre el programa, detallando las pautas para la segregación y posterior entrega de sus residuos a la Municipalidad y recicladores</p>	
<p align="center"><b>Sticker</b></p> <p>Utilizado para identificar la vivienda que participa en el programa.</p>	
<p align="center"><b>Folleto y libretos informativos</b></p> <p>Utilizado para informar y dar a conocer a la población sobre el manejo de los residuos sólidos y la importancia del reciclaje.</p>	
<p align="center"><b>Pad imantado</b></p> <p>Adorno se dio a la población participante para que lo pegue en su refrigeradora, donde indica los tipos de residuos que debe poner en la bolsa blanca</p>	

<sup>3</sup> Guía metodológica para elaborar e implementar un del Programa de Segregación de residuos solidos



**PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE EL PORVENIR-AÑO 2016**

**7.7. Reporte de avance de resultados del programa**

Nº	Indicadores	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016 a Julio
1	Nº de predios inscritos en el programa.	1,405	2,248	3,084	7,112	9,827	12,121
2	% de participación de viviendas urbanas en el programa.	5	8	11	22	30	36
3	Nº de habitantes que participan en el programa.	5620	8992	12336	28448	39308	48484
4	Cantidad de residuos generados de las viviendas que participan en el programa (ton/año).	1453	2325	3190	6570	9151	1200
5	Cantidad de residuos reaprovechables de las viviendas que participan en el programa (ton/año).	112	130	170	101	150	70
6	Cantidad de residuos recolectados selectivamente en el programa (ton/año).	9	15	18	20	22	6
7	% de segregación efectiva de residuos sólidos.	8.0	11.5	10.6	19.9	14.7	8.6
8	Ingresos en soles generados por efectos de la comercialización.	2,400	3,500	6,500	8,900	11,700	3,500
9	Frecuencia de Recolección	Interdiaria	Interdiaria	Interdiaria	Interdiaria	Interdiaria	Interdiaria
10	Zonas de recolección	Zona 1 hasta la Zona 10	Zona 1 hasta la Zona 13	Zona 1, hasta la Zona 15	Zona 1, hasta la Zona 18	Zona 1, hasta la Zona 30	Zona 1, hasta la Zona 30
11	Cantidad de operarios y/o recicladores que realizan la recolección selectiva.	25 operarias	26 operarias	16 operarias	21 operarias	21 operarias	06 operarias
		0 recicladores	0 recicladores	4 recicladores	3 recicladoras	3 recicladoras	3 recicladoras
12	Cantidad de vehículos de recolección selectiva.	1 camión baranda	1 camión baranda	1 camión baranda	1 camión baranda	1 camión baranda	1 camión baranda





VIII-  
IX



*Conclusiones*  
*Recomendaciones y*  
*Bibliografía*



Municipalidad Distrital de El Porvenir  
Delfa Y Marcedo del Aguila  
GERENCIA AMBIENTAL  
CIP- 132567





## PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE EL PORVENIR-AÑO 2016

### VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 8.1. Conclusiones

- ✓ La implementación del Programa de segregación es un gran beneficio a la población, a la Asociación de Recicladores, y al mismo tiempo a la Municipalidad debido a que existe un manejo adecuado de los residuos sólidos, cumpliendo de esa manera al adecuado ciclo de los residuos sólidos.
- ✓ 12,121 viviendas informadas, sensibilizadas y concientizadas acerca del programa de segregación en la fuente y las familias participan en forma responsable.
- ✓ Asociación de Recicladores Las Escobitas son reconocidos por la Municipalidad y por la población y se trabaja en forma conjunta.
- ✓ Se logró cumplir con un 36% de viviendas empadronadas.

#### 8.2. Recomendaciones

- ✓ Se requiere una mayor difusión dirigida a Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos para la compra de los residuos reaprovechables.
- ✓ La difusión y capacitación a la población involucrada, debe ser un factor importante y constante para el éxito del Programa. Detalles del tipo de plásticos, vidrios, cartones, metales y papeles son los reaprovechables y el tiempo que demora desintegrarse al ambiente.
- ✓ Realizar campañas de incentivo a la población comprometida en el Programa y deben haber reconocimientos públicos a los que más segregan sus residuos.
- ✓ Implementar un Comité de Vigilancia Vecinal como espacio de participación y búsqueda de consenso social para vigilar la gestión adecuada y transparente del programa de recolección selectiva.
- ✓ Propiciar la segregación en la fuente en las Instituciones Educativas, instituciones públicas y privadas en el área de la implementación del programa; para ello se debe instalar depósitos de colores para la segregación según INDECOPI.
- ✓ El Programa también debe difundirse internamente en la Municipalidad, con la finalidad que cada trabajador municipal se convierta en un vocero y promotor del Programa.
- ✓ En necesaria mantener y potenciar las relaciones con la población, Asociación de Recicladores, empresas públicas y privadas, instituciones educativas, establecimientos de salud, a través de reuniones con el fin fortalecer y sostener el programa.







## IX. BIBLIOGRAFÍA

### Publicaciones

- Instructivo de la Meta 05: Implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en viviendas urbanas del distrito, según el porcentaje establecido en el instructivo.
- Guía Metodológica para el Desarrollo del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos-MINAM (<http://www.redrrss.pe/biblioteca.php>)
- Manual para el Programa de Formalización de Recicladores y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos del Ámbito Municipal.

### Normativas

- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos - su Reglamento D.S. N° 057- 2004-PCM y Modificatoria D.L. N° 1065.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 29419, Ley que Regula la Actividad de los Recicladores, y su respectivo Reglamento, según D.S. 005-MINAM-2010.
- Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal
- Decreto Supremo N° 400-2015-EF, aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación de los recursos del "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) del año 2016".



Municipalidad Distrital de El Porvenir  
Dalia A. Mavedo del Aguila  
INGENIERA AMBIENTISTA  
CIP 14889





## X. ANEXOS

- 10.1 Anexo 1: Copia del Decreto de Alcaldía
- 10.2 Anexo 2: Publicación del Decreto de Alcaldía



Municipalidad Distrital de El Porvenir

Delia A. Macedo del Aguila  
INGENIERA AMBIENTAL  
CIP-12287

